

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0021 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo seguido contra José Antonio Rueda Sánchez, DAD-MA-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7065, finca 11185/B, cuenta 60, sita en calle Decano Salvador Barroso, 32, «Barriada La Noria» 29140, Churriana-Málaga, se ha dictado Resolución de 18 de julio de 2011 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, previstas en el apartado 2, letras c), d) y a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», «La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título» y «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a realizar notificación en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, sita en Pg. Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5, 41006, Sevilla.

EXPEDIENTE: SC/CE1/00044/2009.

ENTIDAD: INICIATIVAS EQUAL, S.L.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 20.6.2011.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de agosto de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial para la Innovación Cludia». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 30.9.2011. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional actividades empresariales en el ámbito del diseño y proceso de formación del producto, en el marco de colaboración entre empresas y diversos agentes del sistema del conocimiento de Andalucía y de empresas ubicadas en Andalucía. Con fecha 17 de agosto de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de septiembre de 2011.

Como firmantes del acta de constitución figuran los representantes de las siguientes empresas: Tino Stones Grup, S.A.; Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra; Colaborativa, S.L.; Gallego Collado y Castillo, S.L.; P. Ceano Delgado, S.L.; Diseño Industrial de Interacción, S.L.; Ingeniería del Diseño y la Comunicación, S. Coop. And.; Escuela Politécnica Superior; Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía; Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba; Sopa, Agencia de Creatividad, S.L.; Babydog Arte y Comunicación, S.L.; Instituto Andaluz de Tecnología; Equitación y Caza, S.A.; Escuela de Diseño de Granada, S.L.; Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño; Moreno Ruiz Hermanos, S.L.; Zana Desing, S.L.; Iniciativas y Exposiciones de Córdoba. S.L.; Zum Creativos, S.L.; Innofood I+D+I, S.L.; Ayron Infraestructuras, S.L.; Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.L.; Inés Rosales, S.A.U.; e Imprenta Luque, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el día 29.6.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.